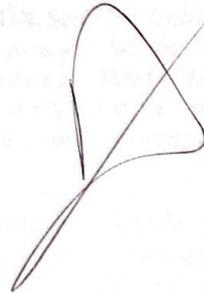


FORMOSA, 31 de mayo de 2022.-
Nota Nro: 075/2022.-

Señor
PRESIDENTE NATO LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr EBER WILSON SOLIS
Su Despacho-

Me dirijo al señor Presidente Nato, en mi carácter de Diputado Provincial, con el objeto de elevar adjunto a la presente, el Proyecto de Ley de mi autoría que versa sobre la creación de la Reasignación Presupuestaria “JUSTICIA ALIMENTARIA FORMOSEÑA”, a sus efectos.

Sin otro particular, saludo a usted Atte.-





HONORABLE LEGISLATURA FORMOSA
BLOQUE DIPUTADOS PROVINCIALES
JUNTOS POR EL CAMBIO

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1ro: CREACIÓN. Línea de reasignación presupuestaria “**JUSTICIA ALIMENTARIA FORMOSEÑA**”, para instrumentar la implementación de un bono de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000) de apoyo y como refuerzo del medio aguinaldo 2022, a abonarse en los meses de junio 2022 y julio 2022 de VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000) cada uno, del que no se devengara descuento alguno, a la totalidad de los empleados provinciales y municipales de la Provincia de Formosa.

Artículo 2do: AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será Coordinado por el Jefe de Gabinete que tendrá la responsabilidad de la planificación y ejecución del esfuerzo presupuestario “**JUSTICIA ALIMENTARIA FORMOSEÑA**” con la intervención de los Ministerios de Economía, Hacienda y Finanzas, y el de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo respectivamente.

Artículo 3ro: Se instrumentarán los estudios, planificación y afectaciones presupuestarias tendientes a sostener las asignaciones temporarias que se implementen en el presente ejercicio financiero, con el objeto de crear un Programa Permanente de Sostenimiento del poder adquisitivo de los Haberes Estatales Formoseños Activos y Pasivos; con la finalidad de recomponer salarios estatales, asignación especiales temporarias o definitivas (bonos), rescate de deudas de estatales provinciales y municipales.

Artículo 4to: De Forma.

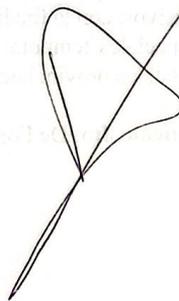
FUNDAMENTOS

La iniciativa Legislativa persigue alcanzar el bienestar que hablamos, reclamamos las modificaciones de asignaciones presupuestarias que están dentro de la esfera de las atribuciones de esta administración, necesitamos demostrar cabalmente la empatía que nos generan nuestros comprovincianos, su bienestar y la de sus Familias son la causa de esas modificaciones que proponemos alcanzar; sabemos que el grado de afectación presupuestario no es menor.

Esta necesidad imperiosa de reformular asignaciones presupuestarias para hacer frente a la reparación histórica de los haberes de los estatales - Provinciales y Municipales - Formoseños, sumidos en la miseria y la indigencia manifiesta por una administración que dice ser Humanista y Cristiana, posibilitarán y convertirán este hecho que restablecerá la Justicia, esa misma que fundó la persecución del enjugamiento del déficit provincial tan declamado por la administración provincial.

Esta pretendida reasignación presupuestaria, que permita la erogación suficiente y necesaria para alcanzar este acto de Justicia, son considerados por la Oposición de vital e impostergable importancia, pero reconocerán que no es esta nuestra primera manifestación o iniciativa plasmada en proyectos de Declaración, Resolución o de Ley que son presentados y están íntimamente relacionados con el Bienestar de nuestros Trabajadores Formoseños, no representan meras declamaciones proselitistas, son aspiraciones que consideramos deben perseguir aquellas administraciones comprometidas con sus mandantes y con la Felicidad de su Pueblo.

Por lo aquí expuesto, es que solicitamos el acompañamiento a la presente iniciativa parlamentaria.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, thin tail extending downwards and to the left.